



INFORME SECRETARIAL.

Mediante correo electrónico y en forma física la curadora de la interdicta Sra. YURI ALEXANDRA OSPINA MONCAYO entregó informe de rendición de cuentas correspondiente a los meses de julio a diciembre del 2020. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, abril 23 de 2021

La Secretaria.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 022

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Interdicción judicial

Rad: 2016 – 00176

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, la curadora de la interdicta LUZ MARIA RENGIFO DE MONCAYO realizó rendición de cuentas correspondiente al periodo julio a diciembre de 2020, de su prohijada. Dado lo anterior se correrá traslado a las partes interesadas por tres (03) días con el fin de que soliciten complementación, aclaración o práctica de uno nuevo.

RESUELVE:

PRIMERO: Correr traslado por tres (03) a la parte interesada de la rendición de cuentas correspondientes al periodo julio a diciembre presentado por la curadora YURI OSPINA MONCAYO, de su prohijada LUZ MARIA RENGIFO DE MONCAYO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
LA JUEZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **69** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **26 DE ABRIL DE 2021**

La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA



Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81075af80253a9c592ea3f75227e9035fe07b932055bd42573930290d745eb4b

Documento generado en 23/04/2021 02:21:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**